



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

01 ABR. 2003

Res. H-Nº

303 - 03

Expte. Nº 4.134/03

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pago de insumos de oficina, imprenta, papelería, artículos comestibles y gastos de servicios de terceros con recursos de esta Facultad, según facturas obrantes; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos efectuados fueron realizados con fondos provenientes de las entregas para funcionamiento recibidas a través del expediente Nº 131/02;

Que cada comprobante de gasto, en forma particular, cuenta con la autorización de Decanato de la Facultad;

Que corresponde aprobar los comprobantes que se rinden de acuerdo al detalle presentado por la Dirección Administrativa Contable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos entregados a la Facultad de Humanidades mediante Expediente Nº 131/02 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 297,40), según comprobantes obrantes en estas actuaciones. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 297,40) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago Nº 001-06. -

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad y SIGA al Depto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad para su toma de razón y demás efectos. -

Jae.-



Lic. E. CATALINA BUJADICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA